



RESOLUCIÓN N° 030

01 de febrero de 2016

Por medio de la cual se corrige un error de digitación en la Resolución N° 029 de 2016

LA VICEPROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN, CON FUNCIONES DE PROCURADORA GENERAL, SEGÚN DECRETO 449 DEL 29 DE ENERO DE 2016,

En uso de las facultades legalmente conferidas por los artículos 7 y 245 del Decreto Ley 262 del 22 de febrero de 2000 y 45 de la Ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 7° del artículo 7° del Decreto Ley 262 de 2000, es competencia de este Despacho expedir los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad.

Que el artículo 245 del Decreto Ley 262 de 2000 señala que el Procurador General convocará a elecciones con una antelación no inferior a treinta (30) días hábiles a la fecha de la elección, razón por la cual debe surtirse el proceso de elección del representante de los Procuradores Delegados y su suplente.

Que en desarrollo de las facultades anteriores se expidió la Resolución N° 029 del 29 de enero de 2016, por medio de la cual se convoca para la elección del representante de los Procuradores Delegados ante la Comisión de Carrera.

Que por error involuntario, se digitó como fecha de expedición de la citada Resolución el 1° de febrero de 2016, siendo procedente precisar que la fecha de expedición corresponde al 29 de enero de 2016.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, consagra: "**Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".



En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación en uso de las atribuciones legales,

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir la fecha de expedición de la Resolución N° 029, correspondiéndole la fecha del 29 de enero de 2016.

SEGUNDO: La presente rige a partir de la fecha.

CÚMPLASE


MARTHA ISABEL CASTAÑEDA CURVELO

Proyectó y revisó: mivs/JMSA
Revisó: Oficina Jurídica